

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

La Alianza Francesa de Cali le da la bienvenida, agradece su elección y confía en llenar sus expectativas en el acercamiento a la lengua y a la cultura francesa, poniendo a su disposición su conocimiento y experiencia en el campo pedagógico y cultural. En Colombia, doce Alianzas hacen presencia en doce ciudades y son los únicos establecimientos autorizados por el Ministerio francés de Educación Nacional para realizar en Colombia los exámenes de lengua francesa DELF/DALF y TCF. La primera Alianza Francesa fue fundada en París en 1883, gracias a la iniciativa de destacadas personalidades tales como Julio Verne, Ferdinand de Lesseps, Louis Pasteur y Jules Ferry. En Cali, la Alianza Francesa fue creada en 1945 por el señor Bougaud.

En la actualidad, la Alianza Francesa es considerada la referencia en el ámbito de la enseñanza del francés como lengua extranjera. Su alto nivel educativo se prueba con elocuencia a través de los excelentes resultados de sus egresados en los títulos expedidos por el Ministerio de Educación nacional de Francia.

La Alianza Francesa de Cali, asociación privada sin ánimo de lucro, siguiendo los lineamientos de la Fondation des Alliances Françaises, invita a cada uno de sus estudiantes a realizar una lectura atenta de su Manual de convivencia y conservarlo como texto de consulta permanente durante su formación, de tal manera que sus solicitudes y gestiones ante las instancias institucionales tengan una adecuada, pronta y oportuna respuesta.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. NIVELES	4
CAPÍTULO 2. DESARROLLO DE LOS CURSOS	5
CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN	5
CAPÍTULO 4. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE	6
CAPÍTULO 5. LUGAR DE LOS CURSOS	7
CAPÍTULO 6. ASISTENCIA	7
CAPÍTULO 7. CAMBIOS DE HORARIO O DE GRUPO	8
CAPÍTULO 8. MATERIAL PEDAGÓGICO	8
CAPÍTULO 9. CURSOS PARTICULARES	9
CAPÍTULO 10. INSCRIPCIONES Y PROCESO DE ADMISIÓN	9
CAPÍTULO 11. MATRÍCULAS	10
CAPÍTULO 12. PAGOS	10
CAPÍTULO 13. DESCUENTOS Y CONVENIOS Y BECAS	12
CAPÍTULO 14. REEMBOLSOS	12
CAPÍTULO 15. CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	13
CAPÍTULO 16. TEST DE ORIENTACIÓN	13
CAPÍTULO 17. APLAZAMIENTO DE LOS CURSOS	14
CAPÍTULO 18. DERECHOS DEL ESTUDIANTE	14
CAPÍTULO 19. DEBERES DEL ESTUDIANTE	15
CAPÍTULO 20. PROHIBICIONES Y SANCIONES	15
CAPÍTULO 21. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	17
CAPÍTULO 22. NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA	17
CAPÍTULO 23. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	17

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA ALIANZA FRANCESA DE CALI

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Alianza Francesa de Cali es un centro cultural binacional sin ánimo de lucro que promueve la lengua y la cultura francesa y francófona con servicios de: enseñanza, certificaciones del idioma, intercambios culturales, mediateca y asesorías para estudios en Francia con el fin de aumentar la influencia intelectual y moral de Francia.

Nota: Cada Alianza se ejecuta localmente como una organización independiente sin fines de lucro, en un entorno fuera de cualquier preocupación política o religiosa. Su objetivo es reunir a los amigos de Francia y organizar en el mundo y en Francia cursos de idiomas y especialidades generales, así como actividades culturales y de cooperación. Asegura la coherencia y la unidad de los ideales y objetivos del movimiento, respetando las especificidades locales.

VISIÓN

Crecer con CALidad.

La Alianza francesa de Cali se compromete a crecer con calidad con el propósito de aumentar nuestra comunidad estudiantil, tener un mayor liderazgo en la región, diversificar la oferta pedagógica y cultural, ampliar convenios, acuerdos interinstitucionales y también el impacto cultural en Cali. Al mismo tiempo, fortalecer nuestro talento humano, mejorar la infraestructura, pensar en el futuro con nuevas sedes en convenio. En conclusión, ser una casa de Francia en Cali.

PRINCIPIOS Y VALORES

Al tener la Alianza Francesa la misión de favorecer a través del diálogo entre culturas una mejor comprensión entre los pueblos y un espíritu de cooperación en la solidaridad y el respeto mutuo, sus valores institucionales son:

- **Igualdad:** Promovemos la no discriminación política, racial, religiosa o de género. Somos en principio una entidad laica y apolítica.
- **Fraternidad:** Creemos en el respeto y en las buenas relaciones como pilares para el alcance de objetivos comunes.
- **Honestidad:** Privilegiamos la verdad en nuestros servicios y en las relaciones con nuestros usuarios.
- **Responsabilidad:** Cuidamos los bienes y recursos de la institución y del planeta, compartiendo nuestros saberes con la comunidad.

La Alianza Francesa de Cali, es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano reconocida por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca. Es una entidad sin ánimo de lucro sometida a la normatividad y leyes colombianas vigentes. Todos los estudiantes inscritos en los cursos internos (intensivos, semi intensivos, Superintensivo, particulares e informales) ofrecidos por la Alianza Francesa de Cali se registrarán por las disposiciones del presente manual de convivencia.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

CAPÍTULO 1. NIVELES

1.1 ADULTOS (A partir de 15 años)

La Alianza Francesa de Cali organiza sus cursos por niveles, de acuerdo con la división del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, adoptado por el Ministerio de Educación de Colombia mediante el numeral 5.9 del Capítulo V del Decreto 4904 de 2009: A1, A2, B1, B2, C1.

La duración de cada nivel es la siguiente:

A1= 3 módulos, 120 horas

A2= 3 módulos, 120 horas

B1= 5 módulos, 200 horas

B2= 5 módulos, 200 horas

C1= 5 módulos, 200 horas

El calendario académico anual para los adultos se encuentra dividido en varias sesiones según la intensidad de los cursos (disponible en la página web y el brochure)

- **Sesión intensiva** = Diez (10) sesiones de 40 horas por año.
- **Sesión semi intensiva sábado** = Cuatro (4) sesiones de 40 horas por año
- **Sesión semi intensiva semana** = Cinco (5) sesiones de 40 horas por año
- **Sesión súper intensiva** = Dos (2) sesiones de 320 horas por año

1.2. COPAINS (10 - 14 años)

La Alianza Francesa de Cali organiza sus cursos por niveles, de acuerdo con la división del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, adoptado por el Ministerio de Educación de Colombia mediante el numeral 5.9 del Capítulo V del Decreto 4904 de 2009: A1, A2.

La duración de cada nivel es la siguiente:

Nivel A1 = 3 semestres, 180 horas

Nivel A2 = 4 semestres, 240 horas

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

CAPÍTULO 2. DESARROLLO DE LOS CURSOS

2.1. La hora lectiva tiene una duración de 55 minutos.

2.2. Los cursos y talleres son presenciales, en la(s) sede(s) de la Alianza Francesa de Cali. En caso de emergencia sanitaria (como la del 2020) decretada por el Gobierno a nivel nacional o por la Secretaría de Educación en Cali, se podrá programar todos los cursos en modalidad virtual, respetando el pensum y la intensidad de cada curso.

2.3. Los cursos tienen un enfoque orientado hacia la acción según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Las clases se desarrollan en torno a las cuatro habilidades comunicativas de la lengua en donde el estudiante es el actor del proceso de aprendizaje y el profesor el guía, facilitador y tutor.

2.4. El profesor podrá realizar una pausa para los cursos regulares (intensidad de 4 horas) y Copains (intensidad de 3 horas). Las pausas no podrán exceder de 10 minutos por hora de clase o los minutos acumulados por varias horas de clase continuas.

2.5. Los cursos comenzarán a la hora indicada, aún si sólo se encuentra presente un estudiante dentro del aula de clase y deberá dictarse cumpliendo con su duración.

2.6. La Alianza Francesa de Cali ante circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva la facultad de modificar en cualquier momento las condiciones generales de uso del servicio prestado, ya sea de manera transitoria, total o parcial haciendo uso de las diferentes plataformas y herramientas digitales.

CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN MODALIDAD ADULTOS

3.1. La evaluación será aplicada a lo largo de cada módulo y se fundamentará en los siguientes criterios (total de 100 puntos):

- 25 % = Comprensión (oral - escrita)
- 25 % = Gramática
- 25 % = Producción escrita
- 25 % = Producción oral

3.2. La nota de cada criterio se obtiene con las tareas, tests, ejercicios y presentaciones propuestos por el profesor durante el período del módulo, en clase o a través de la plataforma estudiantil.

3.3. Las actividades evaluativas serán realizadas únicamente durante el tiempo de la duración del módulo con el profesor encargado.

3.4. La nota final será comunicada al estudiante al final del módulo a través de la plataforma virtual para los estudiantes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

3.5. Para aprobar un módulo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener 50 puntos de un total de 100.
- Asistir al 80% de las clases dictadas. En caso de completar +20% de inasistencia sin justificación, el estudiante pierde el módulo. Si su inasistencia tiene motivos médicos, escolares, familiares, deberá informar y hacer llegar el justificativo a la administración o al profesor.

EVALUACIÓN MODALIDAD COPAINS

3.8. La evaluación será aplicada a lo largo de cada módulo y se fundamentará en los siguientes criterios (total de 100 puntos):

Primera mitad de módulo 50%	Segunda mitad de módulo 50%
<ul style="list-style-type: none"> • 60% = Control continuo 1 (actividades, tareas, quiz, etc.) • 40% = Proyecto 1 	<ul style="list-style-type: none"> • 20% = Control continuo 2 (actividades, tareas, quiz, etc.) • 40% = Proyecto 2 • 40% = Evaluación final <i>(comprensión oral, comprensión escrita, gramática, producción escrita)</i>

3.9. La evaluación final se realizará en la antepenúltima clase. En caso de inasistencia a dicho examen, el estudiante podrá reprogramar el examen hasta el último día del módulo.

3.10. Para aprobar un módulo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener 60 puntos de un total de 100. En caso de perder el módulo y obtener entre 50 y 59 puntos el acudiente recibirá un correo con el compromiso pedagógico para seguir al nivel superior. En el módulo estudiante debe en siguiente obtener la nota aprobatoria mínima de 60 puntos.
- Asistir al 80% de las clases dictadas. En caso de completar +20% de inasistencia sin justificación, el estudiante pierde el módulo. Si su inasistencia tiene motivos médicos, escolares, familiares, deberá informar y enviar por correo la justificación al profesor y/o a la administración.

3.11. El alumno que impida desarrollar normalmente una clase no podrá permanecer en el aula y se avisará al acudiente.

CAPÍTULO 4. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE

4.1. El número mínimo de estudiantes requeridos para iniciar o mantener un curso o taller será de 8 personas y máximo de 16 (para curso de Copains y Básico el máximo será de 15 personas).

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

4.2. En caso iniciar un curso con menos del número mínimo de estudiantes requeridos, al módulo se reducen 2 clases para los cursos de semana y 1 clase para los cursos de sábados.

4.3 La Alianza Francesa de Cali se reserva el derecho de cerrar el curso que no cumpla con el número mínimo de estudiantes requeridos. Se propondrá a los estudiantes inscritos un cambio de horario (si hay el mismo módulo en otros horarios), de programa, congelamiento por aplazamiento a la sesión de cursos siguiente o en caso de no tener opción, la devolución del dinero.

CAPÍTULO 5. LUGAR DE LOS CURSOS

5.1. Los cursos y talleres son presenciales, en la(s) sede(s) de La Alianza Francesa de Cali. En caso de emergencia sanitaria (como la del 2020) decretada por el Gobierno a nivel nacional o por la Secretaría de Educación en Cali, se podrá programar todos los cursos en modalidad virtual, respetando el pensum y las intensidades de cada curso. En caso de que se proponga una salida con motivos pedagógicos, cambios de horario, de modalidad el 100% estudiantes del curso deben dar su consentimiento explícito para que se lleve a cabo. Si un solo integrante del curso solicitante no está de acuerdo, la solicitud se rechaza automáticamente.

5.2. Los cursos particulares podrán ser programados en modalidad virtual o presencial en la(s) sede(s) de la Alianza Francesa de Cali, según sea acordado con el estudiante.

5.3. Para los cursos virtuales la Alianza Francesa de Cali se reserva el derecho de utilizar la plataforma virtual que considere adecuada para impartir los cursos, con la autonomía de decidir la mejor opción para el desarrollo de estos.

5.4. Los estudiantes menores de edad no podrán salir de las instalaciones de la Alianza Francesa de Cali durante el horario de clases. En el caso de que deban ausentarse durante el horario del curso, deberán tener una autorización escrita de sus acudientes. En cualquier caso, la Alianza Francesa de Cali no asume responsabilidad si el estudiante sale de sus instalaciones antes, durante o después del curso, aun con previa autorización de sus acudientes, ni en desacato del manual de convivencia.

CAPÍTULO 6. ASISTENCIA

6.1. El estudiante deberá asistir a mínimo el 80% del curso según su programa académico:

Intensivo y semi intensivo: En caso de completar 8 horas de inasistencia injustificada, el estudiante pierde el módulo.

Superintensivo: En caso de completar 64 horas de inasistencia, el estudiante pierde el semestre.

Copains: en caso de completar 12 horas de inasistencia, el estudiante pierde el semestre.

Para justificar las inasistencias deberá enviar por correo la excusa con documento válido correspondiente al profesor y/o administración (facturacionacademica.cali@alianzafrancesa.edu.co)

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

Justificativos de las ausencias justas comprenden:

1. Incapacidad médica.
2. Citación a participación en eventos deportivos, culturales, académicos o laborales en representación de alguna entidad.
3. Certificado de defunción de un familiar.
4. Citación o constancia de trámites o diligencia personal e intransferible ante entidades públicas o judiciales.
5. Soportes pertinentes ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Es responsabilidad del estudiante entregar las actividades realizadas en su ausencia.

6.2. El registro de asistencia se realizará cada día de clase a través de la plataforma virtual para estudiantes.

6.3. En ningún caso la Alianza Francesa de Cali propondrá la recuperación de las clases no vistas por los estudiantes ausentes.

CAPÍTULO 7. CAMBIOS DE HORARIO O DE GRUPO

7.1. No se autorizan cambios de horario pasados los tres primeros días de clases según el calendario anual de sesiones. Dentro de los primeros tres primeros días de clase, el estudiante debe enviar la solicitud firmada al correo de facturacionacademica.cali@alianzafrancesa.edu.co y estará sujeta a disponibilidad de cupo y existencia del curso en el horario solicitado.

7.2. En el caso de que un estudiante por fuerza mayor o caso fortuito solicite el cambio de horario o de grupo una vez pasado los tres días de clase, deberá hacer una solicitud por escrito a través del correo facturacionacademica.cali@alianzafrancesa.edu.co, explicando las razones de fuerza mayor y anexando los soportes respectivos. Esto solo se podrá evaluar si el curso no ha pasado la segunda semana de clase, en el caso contrario, el estudiante con inasistencias pierde el curso.

7.2. El estudiante deberá asumir el costo de la diferencia de horario, si el módulo escogido tiene un valor más alto.

7.3. Cuando todo un grupo desee cambiar de horario y/o intensidad, se requiere la solicitud escrita de cada uno de los estudiantes; en el caso de los menores de edad, la solicitud deberá ser efectuada por los acudientes. Si un solo integrante del curso solicitante no está de acuerdo, la solicitud se rechaza automáticamente.

CAPÍTULO 8. MATERIAL PEDAGÓGICO

8.1. Para los cursos curriculares es obligatorio que cada estudiante tenga su material pedagógico (Superintensivo, Intensivo, Semi intensivo y Copains)

8.2. Por disposición interna de la Alianza Francesa de Cali, y teniendo en cuenta las leyes de protección de derechos de autor, está prohibido el uso de fotocopias de libros y cuadernos de ejercicios que se utilizan para el desarrollo de las clases, así como de cualquier otro material que sea proporcionado directamente por el profesor del curso. Está

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

prohibida la copia total o parcial del material audiovisual utilizado para los cursos.

8.3. El área de facturación de la Alianza Francesa de Cali incluirá en la orden de pago los libros necesarios para su módulo siguiente. En caso de que el estudiante debe mostrarlo físicamente para verificar su autenticidad. No se admite libro digital.

8.4. Para los materiales de la MEDIATECA, consulta en sala o servicio de préstamo, por favor dirigirse al reglamento de la Mediateca que se encuentra en la página

<https://alianzafrancesa.edu.co/cali/mediatecas/reglamento/>

CAPÍTULO 9. CURSOS PARTICULARES

9.1. Cursos particulares: El estudiante debe efectuar el pago con una antelación mínima de 2 días hábiles antes de iniciar la clase. Este curso se vende por paquetes de 10 horas.

9.2. En caso de faltar o cambiar de horario, el estudiante deberá comunicar por correo electrónico: pablo.mejia@alianzafrancesa.edu.co 1 día hábil antes de la clase. En caso de no cumplir con el tiempo reglamentario, el estudiante perderá 1 hora de clase particular. Las clases particulares deberán ser vistas máximo con una vigencia de 30 días hábiles.

9.2. Los cursos particulares podrán ser programados en modalidad virtual o presencial en la sede de la Alianza Francesa de Cali, según sea acordado con el estudiante.

9.3. El profesor evalúa el nivel del estudiante en la primera clase y acuerdan objetivos pedagógicos.

9.4. El profesor completa en cada clase el seguimiento pedagógico y registro de presencias en la plataforma estudiantil.

9.5. El estudiante debe informar por escrito a secretaría administrativa facturacionacademica.cali@alianzafrancesa.edu.co antelación de 2 días hábiles su deseo de adquirir otro paquete de cursos. El profesor no está autorizado a iniciar clases de un paquete que no esté pago.

9.6. La Alianza Francesa de Cali, se reserva el derecho de elegir el profesor asignado para cada paquete.

CAPÍTULO 10. INSCRIPCIONES Y PROCESO DE ADMISIÓN

10.1. Los requisitos de inscripción y admisión son los siguientes:

- Realizar el proceso de solicitud de preinscripción.
- Diligenciar en forma clara y completa el formulario de preinscripción por medio de solicitudes. <https://alianzafrancesacali.q10.com/SolicitudesInstitucionales/NuevaSolicitud>
- Realizar el examen de admisión. Para los cursos grupales: saber leer y escribir y tener la edad mínima requerida. La coordinación pedagógica puede estudiar casos para hacer una excepción en la edad para los cursos de adultos. Con la firma de compromiso y de responsabilidad de aceptación del acudiente.
- La Alianza Francesa de Cali incluye personas con movilidad reducida teniendo en cuenta el uso de las aulas.
- Para los casos de personas con necesidades especiales se estudiará el caso teniendo en cuenta las competencias necesarias a desarrollar en cursos grupales. Para las clases particulares no hay proceso de admisión.
- Pago de los derechos correspondientes (Matrícula y Módulo) a través de los medios definidos por la Alianza Francesa de Cali.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

- Haber adquirido el material pedagógico necesario para el curso al cual está inscrito.
- Adjuntar copia del documento de identidad.
- Para los extranjeros: cédula de extranjería, certificado de documento en trámite o visa vigente, excepto de turismo.
- Realizar el pago en su totalidad del curso a inscribirse.

10.2. La Alianza Francesa de Cali podrá estipular requisitos adicionales, si así lo considera conveniente, ya sea por razones administrativas o de seguridad.

10.3. Una vez realizado el diligenciamiento de los datos de inscripción y realizado el pago, el estudiante acepta los términos y condiciones de venta incluyendo el manual de convivencia. Es una obligación del estudiante leer este Manual de convivencia.

10.4. La Alianza Francesa de Cali comunicará oportunamente al estudiante las fechas de inscripción para cada curso (módulo por mes, trimestre, semestre, etc.) mediante los canales que estime convenientes.

10.5. La Alianza Francesa de Cali se reserva el derecho de aceptar o no la inscripción de un estudiante.

10.6. La inscripción a un módulo presupone la permanencia y continuidad del estudiante hasta su terminación.

10.7. El incumplimiento total o parcial de los requisitos anteriormente mencionados, causa la pérdida del derecho de admisión.

10.8. La Alianza Francesa de Cali tiene derecho de abstenerse de recibir estudiantes pasadas los 3 primeros días de inicio de clase estipuladas en cada inicio de sesión académica.

CAPÍTULO 11. MATRÍCULAS

11.1. La matrícula y la Estampilla Procultura se paga obligatoriamente cada año antes de iniciar el curso y no es reembolsable, ni transferible bajo ningún motivo. La matrícula tendrá validez de acuerdo a las fechas de pago. La matrícula y la estampilla procultura, no está ligada a los cursos disponibles en el año calendario.

11.2. La matrícula cubre los derechos administrativos de inscripción de la institución, a la mediateca, a tutorías, club de conversación y eventos culturales organizados por el área cultural.

11.3. Todo estudiante debe matricularse al inicio de la inscripción en la institución, independientemente del número de módulos que deseen estudiar. Aplica para cursos Superintensivo, intensivos, semi-intensivo y Copains.

CAPÍTULO 12. PAGOS

12.1. La participación del estudiante en el curso o taller de francés está sujeta al pago correspondiente del valor del módulo o del taller, de la matrícula y del material de apoyo si aplica.

12.2. La matrícula y la Estampilla Pro-Cultura se paga cada año calendario antes de iniciar el curso.

12.3. El curso deberá ser pagado en su totalidad días antes del inicio de las clases, de lo contrario el estudiante no será registrado en el curso.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

12.4. En caso de pago por cheque, el valor a pagar deberá estar completo. Si el estudiante efectúa su pago con un cheque que no cuenta con los fondos suficientes, se generará un recargo del 20% sobre el valor devuelto y el estudiante no podrá ingresar al curso hasta que el pago no se encuentre al día.

12.5. Para la continuidad de los módulos siguientes, se requiere mínimo 8 estudiantes, de lo contrario la Alianza Francesa de Cali podrá determinar la continuidad del curso informando por escrito a más tardar al tercer día de inicio del curso. (ver Capítulo 4)

12.6. En caso de suspensión del curso por decisión del estudiante, la Alianza Francesa de Cali no hará devoluciones de dinero. Solo se admitirá congelar su pago y de iniciar otro curso en la siguiente fecha prevista si notifica a la administración a más tardar en la tercera clase del módulo en curso. Dicha opción es válida hasta por 3 meses (90 días) después de la fecha inicial de inscripción, siempre y cuando el estudiante en cuestión informe por escrito los motivos de la suspensión. En caso de no cumplir con el requisito, La Alianza Francesa de Cali no tendrá la obligación de devolver el dinero bajo ningún motivo y en aceptación del actual manual de convivencia.

12.7. Cursos particulares: El estudiante debe efectuar el pago con una antelación mínima de 2 días hábiles antes de iniciar la clase. Este curso se vende por paquetes de 10 horas. En caso de faltar o cambiar de horario, el estudiante deberá comunicar por correo electrónico: pablo.mejia@alianzafrancesa.edu.co 1 día hábil antes de la clase. En caso de no cumplir con el tiempo reglamentario, el estudiante perderá 1 hora de clase particular. Las clases particulares deberán ser vistas máximo con una vigencia de 30 días hábiles.

12.8. La Alianza Francesa de Cali, depende de los pagos de los estudiantes para la continuidad de los cursos, para apertura los módulos con mínimo 8 estudiantes pagos. Después de cerrar un curso, no se garantiza la fecha de continuidad, ya que depende del cupo mínimo requerido.

12.9. El sistema de pago que formula la Alianza Francesa de Cali es por Pago Ordinario y Extraordinario (5% de interés por mora) la institución se compromete a habilitar las órdenes de pago 15 días antes del inicio de cursos y es obligación del estudiante verificar las fechas estipuladas. La Alianza Francesa de Cali se reserva la distribución de las fechas ordinarias y extraordinarias de los pagos de los cursos.

12.10. Los estudiantes en mora con la institución (Mediateca, cursos, talleres, etc.), no podrán solicitar certificados, ni recibir notas. Pasados 5 días hábiles en mora se le notificará vía correo electrónico y a partir de 30 días hábiles en mora se reportará ante las centrales de riesgo.

12.11. La Alianza Francesa de Cali ofrece una serie de descuentos y/o beneficios a los miembros de diversas entidades locales con las que mantiene acuerdos interinstitucionales. <https://alianzafrancesa.edu.co/cali/nosotros/convenios-corporativos-y-educativos/> Para gozar de los descuentos y/o beneficios por acuerdos interinstitucionales, los estudiantes elegibles deberán presentar las respectivas constancias y estar en “paz y salvo”. En caso de encontrarse en mora, dichos descuentos y/o beneficios no serán aplicados.

12.12. Si el estudiante debe repetir el curso debe realizar nuevamente el pago del módulo sin ningún tipo de descuento por repetición.

12.13. Los beneficiarios de las becas que reprueben el módulo perderán dicho beneficio, según las condiciones de la beca.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

12.14. Las solicitudes de certificados de estudio se realizan todos los días por la plataforma. Se da respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles. Para la entrega de dichos certificados, el estudiante debe encontrarse en “paz y salvo” con todas las obligaciones financieras de la institución.

12.15. La Alianza Francesa de Cali expide carnets de estudiante a sus usuarios matriculados.

12.16. La Alianza Francesa de Cali no tiene zona de parqueo exclusiva y por lo tanto se exime de toda responsabilidad como se menciona en el texto del numeral 3 del artículo 18 de la Ley 1480 de 2011.

12.17. Cualquier tipo de solicitud, queja o reclamo tendrá respuesta en 5 días hábiles.

CAPÍTULO 13. DESCUENTOS Y CONVENIOS Y BECAS

13.1. La Alianza Francesa de Cali ofrece una serie de convenios a los miembros de diversas entidades locales con las que mantiene acuerdos interinstitucionales, los cuales pueden ser consultados en <https://alianzafrancesa.edu.co/cali/nosotros/convenios-corporativos-y-educativos/>

Para gozar de los convenios por acuerdos interinstitucionales, los estudiantes elegibles deberán presentar las respectivas constancias y estar en “paz y salvo”. En caso de encontrarse en mora, dichos descuentos no serán aplicados.

13.2. Los descuentos no son acumulables.

13.3. Solo se aplica el descuento por convenio en tiempo de pago ordinario, en tiempo de pago extraordinario pierde el beneficio.

13.4. El pago de la matrícula es obligatorio incluso para beneficiarios de becas y convenios, en caso de no pago se anula el beneficio.

13.5. La Institución se reserva el derecho de modificar o terminar el beneficio de descuento en cualquier momento.

13.6. Los estudiantes que reprobren el módulo siendo beneficiarios de una beca interna de estudios, no recibirán nuevamente dicha beca o tendrán que pagar los módulos siguientes.

CAPÍTULO 14. REEMBOLSOS

14.1. Únicamente en el caso de no apertura de módulo o taller La Alianza Francesa de Cali realizará el reembolso del valor pagado por concepto módulo o taller. El estudiante debe solicitar el reembolso por escrito a facturacionacademica.cali@alianzafrancesa.edu.co En caso de retracto para iniciar el curso pagado, la administración cobrará una tarifa administrativa por el reembolso. El reembolso se hará efectivo 15 días hábiles luego de la solicitud y aprobación.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

14.2. La matrícula no es reembolsable ni transferible bajo ningún motivo.

14.3. La Alianza Francesa de Cali no otorgará, en ningún caso, reembolso del valor pagado por material pedagógico necesario para las clases.

14.4. El valor del Test de orientación no es reembolsable, ni deducible, ni transferible. En caso de no realización del test de orientación después de 60 días, el usuario debe pagarlo nuevamente.

CAPÍTULO 15. CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

15.1. Las solicitudes de certificados de estudio se realizan todos los días por la plataforma. Se da respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles. Para la entrega de dichos certificados, el estudiante debe encontrarse en “paz y salvo” con todas las obligaciones financieras de la institución.

15.2. Si el estudiante solicita un certificado de estudios, La Alianza Francesa de Cali expedirá el certificado incluyendo el número de horas cursadas y aprobadas. Si el estudiante solicitante no aprobó el curso, no se otorgará ningún tipo de certificado.

15.3. Para los cursos informales, no curriculares: Curso particular, talleres y Básico, sólo se expedirá una constancia de asistencia según “Artículo 2.6.6.8. Educación informal, del Ministerio de Educación.

15.4. Para la elaboración de una constancia o certificado, La Alianza Francesa de Cali podrá solicitar información adicional a través de sus canales internos de comunicación para efectuar la verificación de la información académica y cumplimiento en los pagos del estudiante.

CAPÍTULO 16. TEST DE ORIENTACIÓN

16.1. Las personas deberán realizar la solicitud de su test de orientación por el enlace de solicitudes: <https://alianzafrancesacali.q10.com/SolicitudesInstitucionales/NuevaSolicitud>

16.2. Una vez realizada la solicitud se le enviará una orden de pago para poder presentar el test de orientación en los tiempos estipulados por la institución.

16.3. Cuando el aspirante realice el pago del test de orientación se le enviará un enlace donde ingresará y presentará la primera parte del test que será de forma escrita.

16.4. Una vez realizado el test escrito, se programa la parte oral. Inmediatamente terminado el test de orientación se le informa al usuario el resultado para su respectiva inscripción.

16.5. En caso de desacuerdo con el nivel asignado por la institución, el estudiante podrá solicitar la revisión al área pedagógica de la Alianza Francesa de Cali.

16.6. El test de orientación no es reembolsable, ni transferible, ni deducible.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

16.7. Después de que se genere el resultado del test de orientación la institución no se compromete a confirmar que el módulo asignado esté habilitado en el horario deseado por el usuario.

16.8. La presentación de un test de orientación no obliga a la institución a otorgar un certificado de nivel del estudiante.

16.9. En caso de no encontrarse un curso habilitado se le brindan las siguientes dos opciones:

- Podrá congelar el resultado del test de orientación hasta 3 meses (90 días) pasado este tiempo si no ha ingresado a nuestros cursos, deberá pagar y realizar un nuevo test de orientación.
- Podrá cursar un módulo anterior al resultado de su test de orientación si el usuario está de acuerdo.

En caso de que el estudiante suspenda su estudio más de 3 meses (90 días), este deberá realizar nuevamente el test de orientación.

CAPÍTULO 17. APLAZAMIENTO DE LOS CURSOS

17.1. La solicitud de aplazamiento se hará por escrito a la institución a más tardar la tercera clase después del inicio de curso, según calendario de sesiones, dicha solicitud debe estar acompañada de soportes válidos (Motivo laboral, académico o médico expedido por una EPS) que justifiquen el aplazamiento y se le deducirá los días vistos de clase.

17.2. Cuando un curso no sea abierto, por no contar con la cantidad mínima requerida de estudiantes, se propondrá inicialmente al estudiante alternativas de horario, intensidad de curso o el aplazamiento a la sesión siguiente.

17.3. Si terminado el año calendario, la Alianza Francesa de Cali no ha abierto el curso inicialmente contratado por el estudiante se registrará en nuestro sistema un saldo a favor del estudiante que tendrá vigencia de dos sesiones, teniendo como base la sesión en la cual fue inscrito.

17.4. Cualquier aplazamiento tendrá una fecha de vigencia de 90 días, teniendo como base la sesión en la cual fue inscrito, tiempo en el que el estudiante tendrá un saldo a favor en nuestro sistema por el valor del servicio pagado; luego de transcurrido este periodo, si el estudiante no se comunica para reintegrarse, deberá presentar un test de orientación y el incremento de la tarifa del curso en el que haya lugar.

17.5. Ningún saldo a favor es susceptible a devoluciones.

CAPÍTULO 18. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Al cumplir con los requisitos de admisión, inscripción y pago de matrícula, el aspirante se considera admitido en calidad de estudiante de La Alianza Francesa de Cali y tiene derecho a:

- Acceder al salón de clase, a la mediateca (préstamo de materiales) de La Alianza Francesa de Cali
- Recibir una formación integral en los valores, efectividad, ética e intelectual con el sentido del bien común.
- Ser atendido, orientado y ayudado de manera cordial y efectiva por el personal de La Alianza Francesa de Cali, en caso de presentar alguna dificultad de índole pedagógica y/o administrativa.
- Obtener información general acerca de La Alianza Francesa de Cali, eventos culturales, estudios en Francia (servicio CAMPUS FRANCE), exámenes oficiales y sistema de becas por medio de la página web www.alianzafrancesa.org.co, y/o medios electrónicos.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

- Asistir a las actividades pedagógicas gratuitas para los estudiantes: tutorías, club de conversación etc.
- Ser informado al inicio de cada módulo sobre los objetivos, la metodología y la forma en que será evaluado durante el módulo.
- Ser evaluado por lo menos cada 15 días (evaluación continua) para garantizar el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- Acceder a sus notas finales a través de la plataforma virtual para estudiantes.
- Evaluar el curso y la institución cuando se termina un módulo.
- Opinar con claridad y con criterios positivos, siguiendo los conductos regulares sobre la problemática académica, disciplinaria y administrativa de la Institución, así como realizar sus reclamos en forma cortés, justa y respetuosa.
- Ser informado de la existencia del buzón de quejas y felicitaciones habilitado en la plataforma de Q10, estas a su vez se les debe dar respuesta en un periodo máximo de 5 días hábiles. Queja y reclamo anónimo no se le dará respuesta.
- Recibir oportunamente, el tratamiento que la ley establece en casos de bullying y todo tipo de acoso sexual al interior de la institución.

CAPÍTULO 19. DEBERES DEL ESTUDIANTE

Para el logro de los objetivos el estudiante se compromete a:

- Leer este mismo MANUAL DE CONVIVENCIA.
- Realizar el proceso de inscripción y matrícula en las fechas señaladas por la Alianza Francesa de Cali, cancelar el valor total del curso, matrícula y demás conceptos.
- Cumplir a cabalidad con las normas establecidas en el manual de convivencia de los estudiantes.
- Asistir COMO MÍNIMO AL 80% DE LAS CLASES dado que los cursos son de carácter presencial o virtual en caso de emergencias sanitarias.
- Llegar puntualmente a la hora de inicio de las actividades y permanecer en clase hasta la hora establecida.
- No hacer uso de dispositivos electrónicos durante las clases, sin previa autorización del docente y con usos estrictamente pedagógicos.
- Realizar a cabalidad las tareas encomendadas por los profesores, siguiendo sus recomendaciones con respecto a actividades de refuerzo o ejercicios complementarios y el uso de la plataforma.
- No hacer copias del libro utilizado en clase en cumplimiento de la ley de protección de derechos de autor.
- Presentar las tareas, controles y evaluaciones en las fechas establecidas.
- Conservar una permanente actitud de respeto para con los estudiantes, Docentes, Directivos y demás Empleados de la Institución.
- Reportar ante la recepción de La Alianza Francesa de Cali, cualquier cambio o modificación en los datos personales y/o de contacto, que fueron reportados al momento de realizar el respectivo registro al inicio del periodo académico.

CAPÍTULO 20. PROHIBICIONES Y SANCIONES

Está estrictamente prohibido:

- Los actos deshonestos: el plagio, el fraude, la trampa, el engaño cualquiera que sea su modalidad oral, escrita o visual.
- El ingreso a las aulas sin estar debidamente inscrito o a un módulo que no corresponda.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

- Botar papeles, vasos y/o basura en los diferentes espacios de la Alianza Francesa de Cali, se debe hacer buen uso de los basureros, esto con el fin de conservar en orden y aseo las aulas y demás dependencias de la institución.
- Ingresar licor, cigarrillos, sustancias psicoactivas, armas u objetos cortopunzantes.
- Maltratar las plantas y animales.
- Fumar y/o consumir licor dentro de la institución.
- Traer objetos y/o productos alimenticios para la venta. Ningún tipo de negocio está permitido: ventas, cambios, rifas, etc.
- El ingreso de niños y/o acompañantes a la institución, al igual que el ingreso de animales.
- El uso en clase de celulares y/o materiales electrónicos. Los celulares deben mantenerse en modo silencio durante el desarrollo del curso. El uso de estos elementos se podrá efectuar sólo con el consentimiento del profesor.

Faltas graves:

- Cualquier situación que afecte la Alianza Francesa de Cali.
- El irrespeto a la propiedad ajena.
- Intimidar, sobornar o acosar de hecho o palabra a algún miembro de la institución.
- Agredir a una persona en forma física o verbal, incluso si estas personas no son funcionarias de la institución.
- El irrespeto a los docentes, las clases o personal que labora en la institución.
- El engaño, el plagio, el fraude y la trampa, cualquiera que sea su modalidad.
- La sustracción, sin autorización, de material de la institución.
- La falsificación de firmas o contenido de evaluaciones, notas, trabajos, etc.
- Ingresar licor, cigarrillos, tabaco, droga o sustancias psicoactivas y/o consumirlas dentro de las instalaciones de la Alianza Francesa de Cali.
- El uso de páginas pornográficas.
- El porte de armas u objetos cortopunzantes de cualquier clase.
- Dañar intencionalmente el material, muebles, pupitres, paredes, puertas, equipos o elementos de la institución.
- Reincidir en las faltas, desconociendo las recomendaciones efectuadas y el compromiso adquirido.
- El acoso sexual. De acuerdo a la gravedad de los hechos como acto consciente y premeditado, y una vez la Institución haya realizado todos los recursos se procederá a remitir a las autoridades competentes.

Sanciones: Ante el incumplimiento de los aspectos mencionados se procederá según el caso.

- Llamado de atención de forma oral y/o escrita.
 - Llamado de atención por escrito y suspensión del módulo por dos días.
 - Suspensión total del curso por incidencia en las faltas graves.
-
- El estudiante al que, una vez llamado a descargos, se le compruebe haber plagiado un trabajo o haber cometido fraude en una evaluación, tendrá como nota cero (0). La Alianza Francesa de Cali podrá decidir si acepta o no una nueva inscripción del estudiante.
 - En el caso de los estudiantes menores de edad, se comunicará a sus padres sobre el fraude.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

CAPÍTULO 21 QUEJAS Y FELICITACIONES

21.1. Los estudiantes podrán presentar las quejas y felicitaciones, con el debido respeto, de manera escrita haciendo uso del buzón o de la solicitud a través de la página web de la Alianza Francesa de Cali:

- Ingresar a <https://alianzafrancesa.edu.co/cali/>
- **Ingresar a Solicitudes** <https://alianzafrancesacali.q10.com/SolicitudesInstitucionales/NuevaSolicitud>
- **Seleccionar: tipo de solicitud:** Formulario quejas y felicitaciones

Llenar los datos requeridos y manifestar la queja o felicitación con detalles.

21.2. Estas tendrán respuesta por escrito en 5 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, por parte del área implicada en la solicitud.

CAPÍTULO 22. NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA

En caso de presentarse una emergencia real, los estudiantes deben tener en cuenta las siguientes normas básicas de comportamiento:

1. Mantenga la calma, evite el pánico.
2. Siga las instrucciones del profesor o del brigadista de LA ALIANZA.
3. En caso de evacuación, escuchará una sirena continua. Tome sus pertenencias, sólo si las tiene cerca. Todas las personas harán una fila hacia las respectivas escaleras o salidas de evacuación, desplazándose siempre por la derecha y teniendo como guía a un miembro de la brigada. Siga la dirección que indica la señalización.
4. Camine rápidamente. Evite correr, gritar, devolverse o empujar a otras personas.
5. En lo posible y como medida preventiva, vaya acompañado.
6. Auxilie a las personas que no puedan salir por sí mismas.
7. Si es necesario abrir una puerta, verifique que no esté caliente, de ser así NO la abra.
8. No salga por ventanas, terrazas o patios. Busque siempre la puerta de salida al exterior del edificio, siguiendo la señalización.
9. Evite obstaculizar las salidas de emergencia.
10. Diríjase al punto de encuentro y repórtese con el brigadista. Es fundamental determinar si han quedado personas atrapadas.
11. Permanezca en el punto de encuentro hasta que se le indique regresar.

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

CAPÍTULO 23. POLITICAS INSTITUCIONALES

Política de inclusión

LA ALIANZA FRANCESA DE CALI, consiente de la problemática social surgida por la exclusión de grupos poblacionales vulnerables, genera espacios de dialogo, encuentro, exposición y muestra de la diversidad cultural y de pensamiento, en aras de propiciar el reconocimiento y el respeto a las distintas culturas y formas de pensar de grupos en estado diferencial, así como de personas con alguna discapacidad física y de aprendizaje, contribuyendo a la mejoría de su bienestar y calidad de vida.

En caso de tener un estudiante con situación de movilidad reducida, se otorgará un salón de clase en el primer piso para ese grupo.

La Alianza Francesa de Cali, no excluye personas con discapacidades cognitivas, en la medida de que no afecte el desarrollo de la clase.

Política contra el acoso sexual y/ o bullying

La Alianza Francesa de Cali, rechaza y considera falta muy grave todo tipo de conductas de matoneo o violencia escolar, constitutivos de bullying.

Se entenderá por acoso escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. El acoso entre estudiantes se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas, entre otras:

- a) Conductas de intimidación, exclusión, amenazas y discriminación.
- b) Uso premeditado (intencional) de la violencia para establecer poder.
- c) Violencia Física: Agresión
- d) Violencia Relacional: uso de violencia en la relación (sobrenombres, exclusión, comentarios ofensivos, calumnias, ignorar, no dejar participar etc.).
- e) Agresiones físicas indirectas: esconder, romper, robar, extorsionar, chantajear y provocar deterioro de pertenencias de los afectados.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA DENUNCIA DE BULLYING Y ACOSO SEXUAL

Una vez que la institución tiene conocimiento de una posible situación de acoso, se adoptarán una serie de medidas que se agrupan en 4 fases: recogida de información, análisis y adopción de medidas, seguimiento del caso.

1ª FASE: Recogida de información:

Se trata de una fase en la que el principal objetivo es recaudar los datos necesarios para dilucidar si los hechos denunciados constituyen o no una situación de acoso. La investigación que se extenderá en el tiempo de acuerdo a

	MANUAL DE CONVIVENCIA	Código	GA-MA-01
		Versión	4
		Fecha	09/01/2024

cada situación en particular no podrá durar más de 10 días. Se conformará para recaudar la información requerida, un comité investigador, el cual estará conformado por la coordinación pedagógica y la dirección.

Este comité deberá:

- a) Entrevistar de manera individual con el estudiante acosado.
- b) Entrevistar de manera individual con el estudiante/a acosador/a incluyendo el derecho a la defensa
- c) Entrevistar de manera individual a los demás estudiantes implicados
- d) Entrevistar de manera individual, a los padres y/o apoderados del acosador y acosado con el fin de informar de la situación.
- e) Informar al Equipo Docente; con el objetivo de explicar la situación, de forma que todo el profesorado se encuentre implicado y pueda manifestar si es conocedor de alguna circunstancia, especialmente aquellos que se encuentran en contacto más directo con el estudiante.

Este grupo investigador, puede proceder a imponer una medida preventiva, si a ello hay lugar, mientras dura la investigación.

2ª FASE: Análisis y adopción de medidas:

Una vez recabada toda la información sobre los hechos acontecidos, se presenta los resultados de la investigación y la propuesta de sanción a aplicar a la dirección, para determinar si los mismos son realmente constitutivos de acoso y, en su caso, acordar las medidas y/o sanciones a adoptar.

3ª FASE: Comunicación de la decisión tomada:

Una vez cerradas las fases anteriores, la Dirección, emitirá un comunicado formal indicando la resolución del caso a los estudiantes involucrados y/o sus acudientes. De considerado necesario se informa también al grupo de docentes.

4ª FASE: Seguimiento del Caso:

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar con el seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

Una vez agotadas estas fases, las situaciones de alto riesgo de violencia, vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de la Alianza Francesa de Cali, que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el director de la Alianza Francesa de Cali al ICBF, La comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o la policía de infancia y Adolescencia, según corresponda.